

LEGAJO

Consejo Federal de Cultura y
Educación



16

Consejo Federal de Educación

RESOLUCIÓN C.E. N° 4.-

BUENOS AIRES, 7 de junio de 1976.-

VISTO:

Por ello,

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Integrar las regiones que estarán representadas en el Consejo Federal de Educación de la manera que a continuación se expresa:

- Región NOA: Tucumán, Catamarca, La Rioja, Salta, Jujuy y Santiago del Estero;
- Región NEA: Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco y Entre Ríos;
- Región CENTRO: Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires;
- Región CUYO: Mendoza, San Juan y San Luis;
- Región SUR: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, y Tierra del Fuego.

Art. 2º.- Las regiones a que se hace referencia en el art. 1º, tendrán carácter provisorio hasta la Resolución definitiva de la Asamblea de Ministros.

Art. 3º.- Comuníquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.-

20
M. Gómez
RICARDO ENRIQUE GOROSTIAGA
Secretario

R. Bruera
RICARDO PEDRO BRUERA
Presidente

SLO